



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 098 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 16 MAR 2023



### VISTO:

La Resolución Directoral N° 075-2023-GORE-ICA-DRA sobre Otorgamiento de Pensión Definitiva de Sobrevivencia – Viudez a favor de **DOÑA MARGARITA ANTON DE MESIAS**;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 075-2023-GORE-ICA-DRA, de fecha 01 de Marzo de 2023, se Otorgo Pensión Definitiva de Sobreviviente – Viudez a favor de DOÑA MARGARITA ANTON MESIAS por el monto de S/ 990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), ello en memento a la liquidación practicada por la Oficina de Normalización Provisional en mérito de las consideraciones expuestas;

Que, el acto resolutivo antes reseñado, al momento de ser emitido por error material, se ha consignado como apellido de la beneficiaria DOÑA MARGARITA ANTON MESIAS, debiendo ser lo correcto **DOÑA MARGARITA ANTON DE MESIAS**, por lo que es necesario expedir la presente a fin de rectificar el error material en el que se ha incurrido;

Que, el art. 210 del TUO de la Ley N° 27444 establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente expedir el presente;

Con opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Rectificar de Oficio el error material de la Resolución Directoral N° 075-2023-GORE-ICA-DRA, de fecha 01 de Marzo de 2023, solo en cuanto al nombre de la beneficiaria **DOÑA MARGARITA ANTON MESIAS**, como erróneamente se había consignado debiendo ser lo correcto **DOÑA MARGARITA ANTON DE MESIAS**, por las consideraciones expuestas, dejando subsistente lo demás que contiene.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
Ing. Johnny Torres Galdames Rosas  
en la